



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALMORADÍ

**8946** OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. María Gómez García, Alcaldesa-Presidenta del excelentísimo Ayuntamiento de Almoradí, hace saber que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2021, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2021, en la que se incluye la siguiente plaza:

#### 1.- TURNO LIBRE

#### PERSONAL FUNCIONARIO

- Grupo según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares. Denominación: Agente de Policía Local. Número de vacantes: Una.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo saber que contra este acuerdo los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. María Gómez García.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**